



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESO SAGYP N° 577/23

Buenos Aires, 14 de noviembre del 2023

VISTO:

El TEA A-01-00027318-6/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ *MANTENIMIENTO DEL PRODUCTO PEOPLE NET9*"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 511/23, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0016-CDI23, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento del Producto "People Net 9" utilizado por la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 154042/23), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 159215/23), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Systems Management Specialist S.A. (CUIT 30-61263884-1), la cual obra vinculada como Adjunto 159177/23 y asciende a la suma de dólares estadounidenses cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta (U\$S 59.850.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 163900/23), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 139850/23), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 163896/23 y 163899/23).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección General de Factor Humano, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta recibida (v. Memo DGFH 2799/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, como servicio permanente de asesoramiento jurídico, tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12465/2023.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en Contratación Directa N° 2-0016-CDI23, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento del Producto “People Net 9” utilizado por la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adjudicar la misma a la firma Systems Management Specialist S.A. (CUIT 30-61263884-1) por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta (U\$S 59.850.-), conforme los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 145380/23 y 159177/23).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (Texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma Systems Management Specialist S.A. y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que por la Resolución CM N° 143/2023, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 276/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

y 143/2023;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0016-CDI23, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento del Producto “People Net 9” utilizado por la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0016-CDI23, a la firma Systems Management Specialist S.A. (CUIT 30-61263884-1) por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta (U\$S 59.850.-), conforme los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 145380/23 y 159177/23).

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Factor Humano y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES